



SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 447 - 2016-GRC/GA

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Callao, 13 OCT 2016

VISTOS:

El Informe N° 1411-2016-GRC / GA/OL, de fecha 11 de octubre del 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N°070-2016-GRC/GA-OL-UPS, de fecha 10 de octubre del 2016, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Procesos de Selección; el Memorándum N° 670-2016-GRC-GRDND CYSC, de fecha 11 de octubre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 2711-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de octubre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 676-2016-GRC-GRDND CYSC, de fecha 12 de octubre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 677-2016-GRC-GRDND CYSC, de fecha 12 de octubre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y ;



CONSIDERANDO:

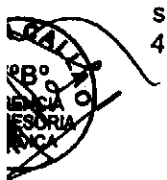
Que, mediante la Resolución Gerencial N° 426-2016-GRC-GA, de fecha 03 de octubre del 2016 se aprobó el Expediente de Contratación para la **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS CON CAPACIDAD DE ANALÍTICA (RECONOCIMIENTO DE PLACAS Y DETECCIÓN DE ROSTROS) PARA LAS VÍAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, según especificaciones técnicas del Área Usuaria, con un Valor Estimado total de **S/ 1, 276, 852.00 (Un Millón Doscientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles)**, incluido todos los impuestos de Ley, mediante un Procedimiento de Selección de Licitación Pública, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada, y una Modalidad de Contratación de Llave en Mano;



Que, mediante el Informe N° 1411-2016-GRC/GA/OL, de fecha 11 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina de Logística trasladada a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N° 070-2016-GRC/GA-OL-UPS de fecha 10 de octubre, mediante el cual el Jefe (e) de la Unidad de Procesos de Selección, manifiesta: **"Las Especificaciones Técnicas alcanzadas para la Adquisición de Cámaras con Capacidad de Analítica (Reconocimiento de Placas y Detección de Rostros), para las Vías de Entrada y Salida de la Provincia Constitucional del Callao, con un valor estimado total de S/. 1'276,852.00 (Un Millón Doscientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), este corresponde a un Concurso Público y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario según lo señalado en el Expediente de Contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N°426-2016-GRC/GA de fecha 03.10.2016, plazo que excede el presente ejercicio presupuestal, por lo que se hace necesario contar con la previsión presupuestal según lo señalado en el inciso "b" del Artículo 19° de la Ley N°30225 - Ley Contrataciones del Estado; cabe precisar que el Procedimiento de Selección correspondiente a una Licitación Pública tiene una gestación de cuarenta y cinco (45) días hábiles lo cual equivale a dos (02) meses aproximadamente, desde la convocatoria hasta el plazo máximo para firma de contrato considerando el mejor escenario sin contemplar elevaciones de observaciones al OSCE e impugnaciones, considerándose que en esa fecha ya se cuenta con la designación del Comité de Selección"**;



Que, con el Memorándum N° 670-2016-GRC-GRDND CYSC, de fecha 11 de octubre del 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Modificación de la Cobertura Presupuestal en el Marco del Artículo N° 19 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, correspondiente a la Contratación para la **"Adquisición e Implementación de Cámaras con Capacidad de Analítica (Reconocimiento de Placas y Detección de Rostros) para las Vías de Entrada y Salida de la provincia Constitucional del Callao"**, solicitando para el Ejercicio 2016 la suma de S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Soles) y para el Ejercicio 2017 la suma de S/ 476,852.00 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles);





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CUBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con el Memorandum N° 7711-2016-GRC/GRPPAT de fecha 12 de octubre del 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77° como los Principios Complementarios del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias, otorga la Modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario que fuera emitida, mediante Memorandum N° 2589-2016-GRC/GRPPAT de fecha 23 de setiembre del 2016, por la suma de S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Soles) el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
ANOP.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META			
9002	39999999	5001189	05	014	0031	00001		0001395	0080

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0009	18	2	6	3	2	8	1	800,000



Señalando que, por la diferencia del monto para el año 2017, por la cantidad de S/ 476,852.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), se deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 77.5 del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestaria y sus modificaciones, y el inciso b) del Art.19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante el Memorandum N° 676-2016-GRC-GRDNDySC, de fecha 12 de octubre del 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; solicita a la Gerencia de Administración la previsión presupuestaria para el Ejercicio 2017, correspondiente a la Contratación para la "Adquisición e Implementación de Cámaras con Capacidad de Analítica (Reconocimiento de Placas y Detección de Rostros) para las Vías de Entrada y Salida de la provincia Constitucional del Callao"; por lo que con proveído s/n° de fecha 12 de octubre de 2016, la Gerencia de Administración emite la Previsión Presupuestal para el Ejercicio 2017 por la suma de S/ 476,852.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles);



Que, mediante Memorandum N° 677-2016-GRC/GRDNDySC de fecha 12 de octubre de 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita a la Gerencia de Administración la Modificación de la Resolución Gerencial N° 426-2016-GRC-GA de fecha 03 de octubre de 2016, que aprobó el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS CON CAPACIDAD DE ANALÍTICA (RECONOCIMIENTO DE PLACAS Y DETECCIÓN DE ROSTROS) PARA LAS VÍAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"; en el extremo de la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Soles) para el Ejercicio 2016 y la Emisión de la Previsión Presupuestal para el Ejercicio 2017 por la suma de S/ 476,852.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles);



Que, el artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala: "(...) b) Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes".



Que, en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes y en razón a lo establecido en el numeral 1 del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028, de fecha 20 de diciembre de 2011, y contando con el visado de la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



447

CERTIFICADO QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS CON CAPACIDAD DE ANALÍTICO (RECONOCIMIENTO DE PLACAS Y DETECCIÓN DE ROSTROS) PARA LAS VÍAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", que fuese aprobado mediante Resolución Gerencial N° 426-2016-GRC-GA de fecha 03 de octubre de 2016; en el extremo del Marco Presupuestal de la referida contratación para el Ejercicio 2016 y su Previsión Presupuestal para el Ejercicio 2017, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que conforme el Memorandum N° 2711-2016-GRC/GRPPAT de fecha 12 de octubre del 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el egreso que demande la Ejecución del Gasto de la Prestación a que se contrae la presente Resolución Gerencial, para el ejercicio fiscal 2016, tendrá la siguiente estructura programática

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ANOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GRUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001169	05	014	0031	00001	0001395	0080

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0009	18	2	6	3	2	8	1	800,000

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que se cuenta con la Previsión Presupuestal con cargo al Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de: S/ 476,852.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), conforme al Artículo 77.5 del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestaria y sus modificaciones, y el inciso b) del Art.19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR, la Resolución Gerencial N° 426-2016-GRC-GA, de fecha 03 de octubre del 2016, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION



112

112
112
112

112

112
112
112